

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17814** *Extracto de la Resolución 550/MADOC/PC-2021015 de fecha 7 de abril de 2021, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario durante el curso 2021/2022.*

BDNS (Identif.): 556304.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556304>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a solicitar las ayudas el personal militar de tropa del ET que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas becas es mejorar la formación sanitaria del personal de tropa del Ejército de Tierra, de la rama operativa, de las Unidades del ET durante el curso 2021/2022, permitiendo unos conocimientos básicos para garantizar el apoyo a las Unidades tanto en el despliegue en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP) como en Territorio Nacional (TN).

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/739/2019, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario, publicada en BOE núm. 160 de 5 de julio de 2019.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica para la concesión de estas becas es de 235.300,65 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria o su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: Otros datos.

Los solicitantes deberán ser conscientes de que los cursos pueden ser retrasados, aplazados e incluso anulados siempre que se presenten circunstancias objetivas incluyendo las relacionadas con la situación y evolución del COVID-19, que así lo hagan preciso.

La resolución de convocatoria de la subvención aparecerá publicada en su totalidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, y en la página web de MADOC [https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas\\_para\\_CPTS/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_para_CPTS/index.html).

Granada, 7 de abril de 2021.- Por delegación de la Ministra de Defensa según Orden DEF/739/2019 (BOE n.º 160, de 5 de julio de 2019). El Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra.

ID: A210021654-1